



DOÑA ANGELA PETIDIER CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AL TOMO 351, GENERAL 202 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 29, HOJA NUMERO 3.159, INSCRIPCION 1º Y CON C.I.F NÚMERO A-11.618.675.

C E R T I F I C O: Que tal y como consta en el Acta de la sesión, el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A., en reunión celebrada el día 16 de abril de 2024, con la asistencia del Vicepresidente, D. Miguel Ángel Figueroa Teva, y los Consejeros, D. Agustín Muñoz Martín (con la representación y delegación de voto de la Presidenta, Dª Mª José García-Pelayo Jurado), D. Antonio Real Granado, D. Félix Jiménez Moreno, D. Jesús Alba Guerra, D. Antonio Fernández Campos, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, Dª Inmaculada Olivero Corral, D. José Antonio Jiménez de León y Dª Raquel Núñez Postigo; al particular 2º de su orden del día, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LISTADO DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LOS PROCESOS DE CONCURSO, CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADOS AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

Por la Presidencia, se presenta propuesta del Director-Gerente de 12.04.2024 del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CIRCUITO DE JEREZ, SA PARA LA APROBACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADA EN LOS PROCESOS DE CONCURSO y CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADOS por CIRCUITO DE JEREZ, SA AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En fecha 26.05.2022 inicialmente el Consejo de Administración acordó por unanimidad la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de personal laboral fijo de Circuito de Jerez, SA en cumplimiento de la Ley 20/21 de 28 de diciembre. Dicha aprobación fue modificada y ampliada en nueva sesión del Consejo de Administración de fecha 28.12.2022 disponiéndose asimismo la aprobación de las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la plantilla de personal laboral correspondiente a la oferta excepcional de la referida ley.

La publicación oficial de las Bases, extracto de la convocatoria y bases específicas (Base 1.4) fueron debidamente publicadas en: a) la web www.circuitodejerez.com; b) en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOPCA) número 248, de 20 de diciembre de 2022, con corrección de errores en el número 47, de 13 de marzo de 2023; c) en el Boletín Oficial del Estado (BOE) Número 97 de fecha 24.04.2023, página 56.875; y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 32, de 16 de febrero de 2023, con corrección de errores en el número 63, de 3 de abril de 2023.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Circuito de Jerez, SA en su sesión de fecha 17.04.2023, se aprobó por mayoría la propuesta de Composición y Designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador que intervendría en el proceso de Estabilización del circuito, siendo los siguientes:

- PRESIDENTE: Cayetano Gómez Villagrán.
- Suplente Presidente: Alejandro Revuelta Candón

- VOCAL AYUNTAMIENTO: Luz Gil García

- Suplente: Manuel Báez Martín

- VOCAL CIRJESA: María Ramos-Catalina

- Suplente: Ángela Petidier Castro

- SECRETARIA: Yolanda Morales Monteoliva

Suplente: Gloria Muñoz Peña

Habiéndose tramitado todo el proceso conforme a las bases que han regido el procedimiento de selección, tal y como se menciona en el Informe Técnico-Jurídico elaborado a tal efecto, tras la correspondiente publicación de las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados por orden de puntuación alcanzada, que se adjuntan como Anexos a la presente propuesta, el Director-Gerente ELEVA a ese Consejo de Administración dichas relaciones definitivas para su aprobación".

Visto Informe Técnico-Jurídico, Proceso Estabilización Ley 20/2021 de 28 de diciembre" suscrito por el Director-Gerente y por el Director Jurídico de fecha 12.04.2024, que consta en el expediente.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la transcrita "Propuesta de aprobación de listado de aspirantes seleccionados en los procesos de concurso, concurso-oposición convocados al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre". Se adjunta a la presente certificación los Anexos de la propuesta a partir de la siguiente página.

ASIMISMO CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA), el día 16 de abril de 2024, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes, presentes y representada, al término de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia, que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA) DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA CIRCUITO DE JEREZ, S.A., (CIRJESA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022.

Con fecha 27 de febrero de 2024 se publicó acuerdo del Tribunal Calificador referido a la valoración provisional de los méritos aportados por los aspirantes del proceso de selección arriba referenciado. De acuerdo con lo dispuesto en las Bases, se otorgó un plazo de 10 (diez) días hábiles para subsanar aquéllos méritos alegados en la solicitud, que a juicio de la persona aspirante no hayan sido valorados de acuerdo con los criterios recogidos en las mismas Bases.

Finalizado el trámite de subsanación, se comprueba que se han presentado, dentro del plazo otorgado al efecto, dos reclamaciones en relación con el puesto de Director Financiero, por parte de las siguientes personas aspirantes: ****.*84.21*-*** y ****.*58.31*-***.

Por lo anterior, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

- Resolver las reclamaciones presentadas dentro del plazo otorgado para subsanar, de la siguiente manera:
 - Estimar la reclamación presentada por la persona aspirante ****.*84.21*-***, tras comprobar que el criterio referido a la experiencia no se ha valorado correctamente, obrando en poder de la entidad documentación que refrenda experiencia en CIRJESA en la misma categoría profesional del puesto convocado, sin que el Tribunal Calificador la haya tenido en cuenta.
 - Estimar parcialmente la reclamación presentada por la persona aspirante ****.*58.31*-***, de forma que la puntuación referida a la formación específica se mantiene por considerarse que es acorde con los criterios establecidos en las Bases, mientras que la formación genérica se rectifica, debiendo incluirse algunos cursos de formación que el Tribunal Calificador no ha tenido en cuenta. Asimismo, se indica que no es posible puntuar los mismos cursos en ambas modalidades, es decir, la inclusión de un curso en una categoría, excluye su adición en el otro tipo de formación.

- Publicar, tras resolver las reclamaciones presentadas, la relación definitiva de las personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada:

ID.	DNI	PUESTO AL QUE OPTA	PUNTAJACION EXPERIENCIA (MAX 70)	PUNTAJACION FORMACION (MAX 30) (*)	CORRECCION TRAS ALEGACIONES 04/04/2024	TOTAL PUNTAJACION
5	**.*01.16*.*	COORD. DE SEGURIDAD	70	15+15+0+0=30		100
10	**.*84.21*.*	DIRECTOR FINANCIERO	0	15+15+0+5=30 max	70 puntos experiencia	100
6	**.*58.31*.*	DIRECTOR FINANCIERO	2,772	4,5+7,518+5+2=19,018	4,5+9,806+5+2=21,306	24,08
14	**.*22.07*.*	LETR ASESOR JURID DTOR	70		0	70
15	**.*58.10*.*	LETR ASESOR JURID DTOR	19,96	15+15+5+0=30 max		49,96
13	**.*58.31*.*	LETR ASESOR JD CO DTOR	2,772	4,5+7,518+5+2=19,018		21,79
23	**.*84.21*.*	TECNICO DE GESTION	70	15+15+5+5=30 max		100
24	**.*77.44*.*	TECNICO DE GESTION	70	15+15+0+5=30 max		100
26	**.*92.86*.*	TECNICO DE GESTION	0	15+15+3+2=30 max		30
27	**.*85.47*.*	TECNICO DE GESTION	0	15+15+5+5=30 max		30

- Elevar al Consejo de Administración de la sociedad la relación anterior, así como la siguiente relación de personas aspirantes seleccionadas en función al número de puestos convocados, a fin de que proceda a su aprobación:

ID.	DNI	PUESTO AL QUE OPTA	TOTAL PUNTAJACION OBTENIDA
5	**.*01.16*.*	COORD. DE SEGURIDAD	100
10	**.*84.21*.*	DIRECTOR FINANCIERO	100
14	**.*22.07*.*	LETR ASESOR JURID DTOR	70
23	**.*84.21*.*	TECNICO DE GESTION	100
24	**.*77.44*.*	TECNICO DE GESTION	100
27	**.*85.47*.*	TECNICO DE GESTION	30

En atención a la relación recogida en el punto anterior, el Tribunal Calificador observa que existe un empate de puntuación en el tercer puesto de Técnico de Gestión. Para resolver el empate, el Tribunal Calificador aplica la fórmula de desempate contemplada en el punto 10.2 de las Bases, de forma que el desempate se resuelve a favor de la persona aspirante **.*85.47*.* por detentar mayor puntuación en el criterio de formación.

- Publicar en el Tablón de Anuncios de CIRJESA y en la web de CIRJESA la relación definitiva de aspirantes seleccionados por orden de puntuación alcanzada.

De acuerdo con la cláusula SEXTA de las Bases de la Convocatoria, el acuerdo del Consejo de Administración con la relación definitiva de aspirantes seleccionados se publicará en el Tablón de Anuncios de CIRJESA y en la web de CIRJESA. A continuación, dentro del plazo de veinte días naturales, contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el acuerdo del Consejo de Administración con la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas, se deberá aportar ante CIRJESA los documentos originales que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad para su cotejo.

En el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a, el Tribunal Calificador quedará facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de personas excluidas, a aquéllos/as aspirantes que corresponda por la puntuación final obtenida, pudiendo actuar del mismo modo en el supuesto de renuncia a la formalización del contrato, o cuando el contrato no se formalice en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejo de Administración aprobará la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo con las condiciones existentes en los contratos temporales origen de la estabilización, de aquellas personas aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, publicándose dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la web de CIRJESA. Las contrataciones se harán efectivas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo.

La Secretaria suplente,

VºBº del Presidente,

PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA) DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA CIRCUITO DE JEREZ, S.A., (CIRJESA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022.

Con fecha 27 de febrero de 2024 se publicó acuerdo del Tribunal Calificador referido a la valoración provisional de los méritos aportados por los aspirantes del proceso de selección arriba referenciado. De acuerdo con lo dispuesto en las Bases, se otorgó un plazo de 10 (diez) días hábiles para subsanar aquéllos méritos alegados en la solicitud, que a juicio de la persona aspirante no hayan sido valorados de acuerdo con los criterios recogidos en las mismas Bases.

Finalizado el trámite de subsanación sin que ninguna persona aspirante haya presentado reclamaciones, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

- Dar por finalizada la fase de concurso del proceso selectivo de conformidad con las puntuaciones que se publicaron el día 27 de febrero de 2024, siendo la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación obtenida, la que sigue:

ID.	DNI	PUESTO AL QUE OPTA	PUNTUACIÓN FASE OPOSICION (MÁX 60)	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (MÁX 28)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN (MÁX 12) (*)	TOTAL PUNTUACIÓN
20	**.*50.16*.*	OFICIAL 1ª ADMVO	60	27,26	6+6+1,2+2,8=12 máx.	99,26
22	**.*68.97*.*	OFICIAL 1ª ADMVO	60	22,2	6+6+0+0,8=12 máx.	94,2
21	**.*92.86*.*	OFICIAL 1ª ADMVO	36	0	6+6+1,2+0,8=12 máx.	48

- Elevar al Consejo de Administración de la sociedad la relación anterior, así como la siguiente relación de personas aspirantes seleccionadas en función al número de puestos convocados, a fin de que proceda a su aprobación:

ID.	DNI	PUESTO AL QUE OPTA	TOTAL PUNTUACION
20	**.*50.16*.*	OFICIAL 1ª ADMVO	99,26
22	**.*68.97*.*	OFICIAL 1ª ADMVO	94,2

- Publicar en el Tablón de Anuncios de CIRJESA y en la web de CIRJESA la relación definitiva de aspirantes seleccionados por orden de puntuación alcanzada.

De acuerdo con la cláusula SEXTA de las Bases de la Convocatoria, el acuerdo del Consejo de Administración con la relación definitiva de aspirantes seleccionados se publicará en el Tablón de Anuncios de CIRJESA y en la web de CIRJESA. A continuación, dentro del plazo de veinte días naturales, contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el acuerdo del Consejo de Administración con la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas, se deberá aportar ante CIRJESA los documentos originales que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad para su cotejo.

En el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a, el Tribunal Calificador quedará facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de personas excluidas, a aquéllos/as aspirantes que corresponda por la puntuación final obtenida, pudiendo actuar del mismo modo en el supuesto de renuncia a la formalización del contrato, o cuando el contrato no se formalice en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejo de Administración aprobará la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo con las condiciones existentes en los contratos temporales origen de la estabilización, de aquellas personas aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, publicándose dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la web de CIRJESA. Las contrataciones se harán efectivas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo.

La Secretaria suplente,

VºBº del Presidente,